

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 20 de Enero de 1930).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 410

**GOBIERNO CIVIL**

**Confederación Sindical Hidrográfica del Duero**

**ANUNCIO**

Habiéndose participado a este Gobierno civil por la Dirección técnica de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, que han sido recibidas definitivamente las obras para construcción de firme en los caminos de acceso al Canal de Castilla, sitios en los términos de Rioseco y Valladolid, cuya liquidación aprobó la Delegación de Fomento, ejecutadas por don Julio Ruiz Rodríguez, Contratista de las mismas, se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 23 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo, que se va a proceder a devolver la fianza que dicho Contratista tiene depositada, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3.º del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde la

fecha de este «Boletín», remitan los Alcaldes de Rioseco y Valladolid a dicha Dirección técnica una certificación en la que se haga constar no haberse presentado reclamación alguna contra el referido Contratista respecto a los extremos comprendidos en el artículo 65 del citado pliego de condiciones, o mandando, en caso contrario, las que hubieren presentado, pasado cuyo plazo se entenderá, en el primer caso, que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 20 de Enero de 1930.

El Gobernador civil,

*El Marqués de Guerra.*

Núm. 398

**Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 464 de las vigentes Ordenanzas generales de Aduanas, se procederá a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan, que fueron decomisados por la Junta Administrativa en virtud de expediente de defraudación a la Renta del Alcohol, instruido contra don Ezequiel Bezos Canicano, industrial y vecino de esta capital, y cuyo acto tendrá lugar el día veintiocho de Enero actual, y hora de las once de su mañana, en el despacho oficial de esta Delegación, bajo el tipo de tasación y mediante las condiciones que a continuación se expresan:

**LOTE ÚNICO**

138 litros de licores, a peseta litro, 138 pesetas.

**Condiciones**

1.ª El acto de la subasta tendrá lugar a la hora señalada, y su terminación se anunciará al público cinco minutos antes de la adjudicación definitiva, para que los concursantes puedan hacer o modificar sus proposiciones que serán comunicadas al público por medio del Voz pública.

2.ª No se admitirán proposiciones que no cubran la tasación, y los géneros se adjudicarán al mejor postor, ingresándose el importe de la subasta, más lo correspondiente al impuesto de derechos reales, en la misma mesa y en metálico en el momento de la adjudicación.

3.ª Los derechos del Voz pública serán también de cuenta del rematante.

Los mencionados géneros podrán ser examinados durante los tres días anteriores al de la subasta, y en las horas de oficina, en esta Delegación de Hacienda.

Valladolid, 16 de Enero de 1930.  
 —El Delegado de Hacienda, *José María Bayton.*

Núm. 399

**Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 464 de las vigentes Ordenanzas generales de Aduanas, se procederá a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan, que fueron decomisados

por la Junta Administrativa en virtud de expediente de defraudación a la Renta del Alcohol, instruido contra don Ramón Morales, vecino de esta capital, y cuyo acto tendrá lugar el día veintiocho de Enero actual, y hora de las doce de su mañana, en el despacho oficial de esta Delegación, bajo el tipo de tasación y mediante las condiciones que a continuación se expresan:

**LOTE ÚNICO**

48 litros de aguardiente anisado, a peseta litro, 48 pesetas.

**Condiciones**

1.ª El acto de la subasta tendrá lugar a la hora señalada, y su terminación se anunciará al público cinco minutos antes de la adjudicación definitiva, para que los concursantes puedan hacer o modificar sus proposiciones, que serán comunicadas al público por medio del Voz pública.

2.ª No se admitirán proposiciones que no cubran la tasación, y los géneros se adjudicarán al mejor postor, ingresándose el importe de la subasta, más lo correspondiente al impuesto de Derechos reales, en la misma mesa y en metálico en el momento de la adjudicación.

3.ª Los derechos del Voz pública serán también de cuenta del rematante.

Los mencionados géneros podrán ser examinados durante los tres días anteriores al de la subasta, y en las horas de oficina, en esta Delegación de Hacienda.

Valladolid, 16 de Enero de 1930.  
 —El Delegado de Hacienda, *José María Bayton.*

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 234

Provincia de Valladolid

Relación de conductores de vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Diciembre de 1929

Número de orden	Fecha del permiso	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Edad	CLASE Y CATEGORÍA PARA QUE SE LE CONCEDE
3367	4	Roque Domingo Cruz	Medina del Campo	26	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
3368	4	José Antonio Conejo Ortega	Campazas (León)	26	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3369	5	Cipriano Guerra Perrino	Valladolid	45	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3370	5	Florencio Reguera Ortega	Urueña	44	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3371	6	Epifanio Yustos García	Valladolid	41	1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
3372	6	Pedro Marc Dibildos	Idem	22	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3373	12	Gregorio Pascual González	Tudela de Duero	28	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
3374	12	Lorenzo del Moral García	Esguevillas	18	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3375	12	Ricardo Ramos Gutiérrez	Bobadilla del Campo	31	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3376	13	Daniel Pérez Viana	Valladolid	40	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3377	13	Julián Domínguez Rodríguez	Toro (Zamora)	32	1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
3378	14	Teodoro de la Cruz Gutiérrez	Tordesillas	19	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3379	14	Mariano Monge Busnadiago	Valladolid	25	1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
3380	17	Donato Guillermo Moreno	Idem	26	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
3381	18	Siro Aboín Hervada	Poza de la Sal (Burgos)	27	1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
3382	18	Florencio Cocho Garrapucho	Valladolid	30	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3383	18	Teodoro Cocho Garrapucho	Idem	20	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3384	19	Santos Revilla Hernández	Toro (Zamora)	25	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
3385	20	Victoriano López Rubio	Valderas (León)	41	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3386	21	Gabriel Esteban de la Fuente	Cogeces del Monte	46	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3387	21	Antonio Alcalde Ferrer	Valladolid	39	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3388	21	Eleuterio Cristóbal Arranz	Cuéllar (Segovia)	44	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3389	23	Canuto N. Hernández Simón	Valladolid	40	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3390	24	Conrado Antolín Escudero Casado	Torre de Esgueva	26	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3391	24	Luis Rodríguez Núñez	Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia)	21	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3392	24	Isidro Gasco García	Valladolid	18	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
3393	28	Arcadio Hernando García	Idem	27	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
3393	28	Valeriano Martín Herrero	Rueda	27	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> (Carnet militar)
3394	28	Manuel Llantada Pedroche	Valladolid	37	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3395	28	Francisco Leonardo Cordovés	Idem	33	1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
3396	28	Neófito López Díez	Medina del Campo	29	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3397	31	Francisco Poza Pascual	Valladolid	18	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
3398	31	Fernando González Yusta	Pineda Trasmontes (Burgos)	20	2. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>

Valladolid, 9 de Enero de 1930. —El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 233

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Diciembre de 1929

Número de la matrícula	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP	Servicio a que se destina
2807	3	Fernando de Andrés Bueno	Valladolid	Fiat	5103165	Omnibus	3. <sup>a</sup>	14'4	Particular
2808	3	Rigoberto Rojas Díez	Quintanilla de abajo	Chevrolet	496942	C. interior	2. <sup>a</sup>	20'8	Idem
2809	5	Higinio García Herrero	Tremedes (Salamanca)	Chenard	74901	Idem	2. <sup>a</sup>	12'2	Idem
2810	6	Zoilo Zuazagoitia Arana	Palencia	Ford	A-1675866	Idem	2. <sup>a</sup>	17'9	Idem
2811	6	Esteban Fernández Rabadán	Valladolid	Citroen	92462	Idem	2. <sup>a</sup>	11'7	Idem
2812	7	Electra Popular Vallisoletana	Idem	Chevrolet	247170	Camioneta	3. <sup>a</sup>	20'8	Idem
2813	7	Justo López Ortega	Idem	Fiat	107821	C. interior	2. <sup>a</sup>	17'8	Público
2814	9	Pedro Pardo Mazariegos	Idem	Francis	BZ-5254	Moto	1. <sup>a</sup>	2'3	Particular
2815	10	Manuel Casares Ramos	Medina del Campo	Fiat	165608	Berlina	2. <sup>a</sup>	8'8	Idem
2816	11	Elio Vázquez Vaquero	Rioseco	Ford	AA-1195395	Camioneta	3. <sup>a</sup>	17'9	Idem
2817	12	Gregorio Rebollo Prieto	Olivares de Duero	Chevrolet	241343	Idem	3. <sup>a</sup>	20'8	Idem
2818	13	Compañía Telefónica Nacional	Valladolid	Ford	AA-1680686	Idem	3. <sup>a</sup>	17'9	Idem
2819	13	La misma	Idem	Idem	AA-1681219	Idem	3. <sup>a</sup>	17'9	Idem
2820	13	La misma	Idem	Idem	AA-1683897	Idem	3. <sup>a</sup>	17'9	Idem
2821	13	La misma	Idem	Idem	AA-1681846	Idem	3. <sup>a</sup>	17'9	Idem
2822	13	La misma	Idem	Idem	AA-1678834	Idem	3. <sup>a</sup>	17'9	Idem
2823	13	La misma	Idem	Idem	A-2422701	Idem	3. <sup>a</sup>	17'9	Idem
2824	17	Heliodoro Carrión de Castro	Idem	Citroen	121367	C. interior	2. <sup>a</sup>	11'7	Público
2825	17	María Martín Sanz	Quintanilla de abajo	Peugeot	411731	Idem	2. <sup>a</sup>	7'1	Particular
2826	18	Lorenzo Martín Montoya	Serrada	Ford	AA-2275416	Camioneta	3. <sup>a</sup>	17'9	Idem
2827	19	Juan Sánchez Campo	Nava del Rey	Fiat	111465	C. interior	2. <sup>a</sup>	17'8	Idem
2828	20	Cándido Fraile Barrocal	Nueva Villa de las Torres	Idem	103990	Idem	2. <sup>a</sup>	17'8	Idem
2829	21	Vicente Alvarez Salazar	Valladolid	Peugeot	253794	Idem	2. <sup>a</sup>	11'7	Público
2830	24	Máximo Rodríguez Chaves	Castromonte	Ford	AA-2053897	Camioneta	3. <sup>a</sup>	17'9	Particular
2831	24	Alejandro Gutiérrez Rivero	Villavaquerín	Peugeot	254116	C. interior	2. <sup>a</sup>	11'7	Idem
2832	24	Damiana González Carnero	Valladolid	Fiat	102850	Idem	2. <sup>a</sup>	22'6	Idem

Valladolid, 9 de Enero de 1930. —El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Relación de los cambios de propiedad verificados en el mes anterior de los automóviles inscritos en esta provincia

Número de la matrícula	Día	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS		DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en P. H.	Servicio a que se destina
		ANTERIOR	ACTUAL							
21	20	Baltasar Ilan	Eduardo García	León	Renault	11449	Landolet	2. <sup>a</sup>	14	Particular
86	24	Miguel de Uña	Importación y Ventas	Valladolid	Hispano	1311	Idem	2. <sup>a</sup>	18	Idem
240	12	Gonzalo Merino	Adolfo Delibes Cortés	Idem	Ford	3812118	Faeton	2. <sup>a</sup>	18	Idem
379	4	Santos Bueno	Ricardo Lastra González	Idem	Fiat	12938	Omnibus	3. <sup>a</sup>	12	Idem
526	24	Graciano García	Industrias Pallarés S. A.	León	Ford	6292037	Sedan	2. <sup>a</sup>	18	Idem
620	27	César Fernández	H. Carrión de Castro	Valladolid	Overland	51267	Faeton	2. <sup>a</sup>	18	Idem
715	31	Guillermo del Paso	Segundo Peña	Orense	Chevrolet	66920	Idem	2. <sup>a</sup>	15	Idem
881	7	Cesáreo Martínez	Francisco Sardón Redondo	Encinas de Esgueva	Fiat	5140736	Limousine	2. <sup>a</sup>	12	Idem
1371	10	José María Coronado	Severino Puente de Castro	Benavente (Zamora)	Citroen	73955	Cabriolet	2. <sup>a</sup>	5	Idem
1412	10	Julia Sagarra	Juan Lyon de Petre	Valladolid	Ballot	46721	C. interior	2. <sup>a</sup>	12	Idem
1760	21	Joaquín Sagarminaga	Luis Alonso Zurita	Palencia	Renault	44754	Idem	2. <sup>a</sup>	6	Idem
1297	21	Julio Zamora	Alfonso Queipo de Llano	Valladolid	Citroen	68598	Torpedo	2. <sup>a</sup>	5	Idem
1297	31	Alfonso Queipo	Gonzalo Queipo de Llano	Villalpando (Zamora)	Idem	68598	Idem	2. <sup>a</sup>	5	Idem
1512	5	José Chamorro	Teodoro Gotzens Vallverún	Madrid-Tetuán	Austin	10125	Idem	2. <sup>a</sup>	5	Idem
1575	17	Eusebio Rodríguez	Dionisio J. Negueruela	Valladolid	Fiat	4106350	Idem	2. <sup>a</sup>	10	Idem
1753	18	Eugenio Gavilán	Severino Sastre Gómez	Santa María de Nieva (Segovia)	Citroen	7049-YA	C. interior	2. <sup>a</sup>	10	Idem
1823	10	José Bisquerra	Importación y Ventas	Valladolid	Idem	604-YD	Idem	2. <sup>a</sup>	11	Idem
1831	24	Francisco Núñez	Juan Ramos Loureiro	La Coruña	Essex	586922	Idem	2. <sup>a</sup>	17	Idem
1833	7	Gregorio Arquín	Manuel Grasa	Zaragoza	Ford	13869146	Torpedo	2. <sup>a</sup>	16	Idem
1928	10	Filomeno Bueno	H. Carrión de Castro	Valladolid	Citroen	4306-YM	C. interior	2. <sup>a</sup>	11'3	Idem
1957	18	Basilio Ruiz	Importación y Ventas	Idem	Renault	63178	Idem	2. <sup>a</sup>	8'5	Público
2048	31	Ángel Mata	El mismo	Idem	Idem	74258	Idem	2. <sup>a</sup>	8'5	Idem
2061	18	Mariano Tejero	Juan Ruiz Barrientos	Peñañiel	Citroen	3837-YM	Torpedo	2. <sup>a</sup>	11'3	Particular
2115	21	Vicente Aparicio	Alfonso Bustillo Avila	Valladolid	Essex	776221	C. interior	2. <sup>a</sup>	16'9	Idem
2127	12	Patricio Fraile	Florencio Cocho Garrapucho	Idem	Delage	8480	Idem	2. <sup>a</sup>	13'5	Idem
2159	2	Concepción Dibildos	Valentín Calderón Martínez	Palencia	Citroen	7027-YF	Idem	2. <sup>a</sup>	11'3	Público
2174	6	Mauro Sancho	Emerenciano Sanz Mayo	Nava de la Asunción (Segovia)	B. S. A.	B-43027	Moto	1. <sup>a</sup>	2'1	Particular
2250	19	Importación y Ventas	Confederación Sindical del Duero	Valladolid	Delage	763	C. interior	2. <sup>a</sup>	20'5	Idem
2260	18	Julio Vázquez	Importación y Ventas	Idem	Renault	80107	Idem	2. <sup>a</sup>	8'5	Público
2285	4	Ángel Calzada	Manuel Perona Granero	El Banillo (Albacete)	Idem	68957	Idem	2. <sup>a</sup>	8'5	Particular
2297	14	Luciano Cuadrillero	Florencio López Rodríguez	Rioseco	Idem	92133	Idem	2. <sup>a</sup>	8'5	Idem
2418	31	Mariano Miranda	Fernando Miranda y García del Olmo	Valladolid	Fiat	115703	Idem	2. <sup>a</sup>	16'7	Idem
2518	18	José Bisquerra	Importación y Ventas	Idem	Renault	5024	Idem	2. <sup>a</sup>	8'5	Público
2434	6	Maximiliano Díez	Gerardo Velasco Velasco	Peñañiel	Fiat	136107	Idem	2. <sup>a</sup>	8'8	Particular
2538	10	Ángel Aguiar	Joaquín Pintó Lecanda	Valladolid	Renault	4021	Idem	2. <sup>a</sup>	8'5	Idem
2575	4	Eloy Langarica	Gregorio Benito Lázaro	Roa (Burgos)	Idem	4839	Idem	2. <sup>a</sup>	8'5	Idem
2586	18	José Bisquerra	Importación y Ventas	Valladolid	Idem	2284	Idem	2. <sup>a</sup>	20'6	Público
2596	31	Julián Marina	Antonio San Pedro Martín	Idem	B. S. A.	E-178	Moto	1. <sup>a</sup>	2'4	Particular
2660	18	José Bisquerra	Importación y Ventas	Idem	Renault	6258	C. interior	2. <sup>a</sup>	13'7	Público
2781	11	Vicente Vallejo	Isacio Cañas Arias	Idem	Peugeot	411709	Idem	2. <sup>a</sup>	7'1	Particular

Valladolid, 9 de Enero de 1930.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 305

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Mes de Diciembre de 1929 (primera quincena)

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el tiempo expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Medina del Campo	Bobadilla del Campo	Canina	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa	Tordesillas	Tordesillas	Bovina	»	1	»	1	»
Fiebre aftosa	Capital	Valladolid	Idem	27	»	26	1	»
Idem	Medina del Campo	Carpio	Porcina	17	»	15	»	2
Mal rojo	Villalón de Campos	Castroponce	Idem	1	4	»	4	1
Triquinosis	Capital	Valladolid	Idem	»	1	»	1	»

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Carlos Díez Blas*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 400

Ceinos de Campos

Don Julio Calvo López, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Ceinos de Campos.

Certifico: Que entre los acuerdos tomados por el Pleno de este Municipio en la sesión celebrada en el día de hoy, figuran los siguientes;

Se dió cuenta del expediente instruído a virtud de escrito presentado por el vecino de este Ayuntamiento y ex Secretario del mismo, don Lázaro Aníbarro Merino, y por el que interesa se le

reconozca a su favor un crédito contra este Municipio en equivalencia a las cantidades que como responsabilidades administrativas se le reclaman y que le fueron deducidas por su gestión como tal Secretario en los años de 1909, 1916, 1917, 1918-19, 1919-20, 1920-21 y 1921-22, y que ascienden a 6.386'60 pesetas por las consideraciones que aduce, como así bien del informe que en cumplimiento de acuerdo municipal, ha emitido sobre dicho escrito el Secretario de la Corporación y de la documentación y antecedentes que al mismo están unidos.

El Pleno, por unanimidad, y después de la consiguiente y detenida deliberación y teniendo en cuenta las alegaciones y razonamientos aducidos por el solicitante y lo informado por Secretaría, acordó:

1.º Declarar subsistente la obligación del recurrente de ingresar en la Depositaria municipal la cantidad de 853'65 pesetas como tercera parte de las existencias en Caja en la cuenta del año 1921-22 y con lo que está el solicitante conforme.

2.º Declarar igualmente subsistente la obligación de ingresar en la citada Depositaria la cantidad de 2.481'90 pesetas, importe de las responsabilidades que se le exigen procedentes de pagos indebidos y fuera de consignación efectuados en citados años.

3.º Cancelar las responsabilidades correspondientes a 3.051'06 pesetas que se le dedujeron por ingresos no realizados; y

4.º Reconocer a su favor un crédito de 2.481'90 pesetas que para atenciones municipales fueron satisfechas del peculio particular del recurrente, pudiendo hacer en pago de esta cantidad, la consiguiente compensación con la que hubiera de ingresar en la Caja municipal, si ya no lo hubiese efectuado, acordándose que al propio tiempo que se notifica este acuerdo al interesado se publique literal en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 253 del vigente Estatuto municipal.

Se dió cuenta del expediente instruido a virtud de escrito presentado por la vecina de esta localidad doña Balbina Ortiz Yerro, como viuda y heredera del que fué también vecino de este pueblo y Depositario de los fondos municipales del Ayuntamiento del mismo, don Octaviano de Castro Redondo, y por el que interesa se la reconozca a su favor un crédito contra este Ayuntamiento en equivalencia a las cantidades que como responsabilidades administrativas se la recla-

man y que fueron deducidas a su finado esposo como tal depositario en los años 1908, 1916, 1917, 1918-19 y 1919-20 y que ascienden a 4.256'08 pesetas, por las consideraciones que aduce, como así bien del informe que en cumplimiento de acuerdo municipal ha emitido sobre dicho escrito el Secretario de la Corporación y de la documentación y antecedentes que al mismo están unidos.

El Pleno, por unanimidad, y después de la consiguiente y detenida deliberación y teniendo en cuenta las alegaciones y razonamientos aducidos por el solicitante y lo informado por Secretaría, acordó:

1.º Declarar subsistente la obligación de ingresar en la Depositaria municipal la cantidad de 1.205'02 pesetas, importe de las responsabilidades declaradas procedentes de pagos indebidos y efectuados fuera de consignación en citados años.

2.º Cancelar las responsabilidades correspondientes a 3.051'06

pesetas que se dedujeron por ingresos no realizados; y

3.º Reconocer a su favor un crédito de 1.205'02 pesetas que para atenciones municipales fueron satisfechas del peculio particular del esposo de la recurrente, pudiendo hacerse en pago de esta cantidad la consiguiente compensación con la que hubiera de ingresar en la Caja municipal, si ya no lo hubiese efectuado, acordándose que al propio tiempo que se notifica este acuerdo a la interesada se publique literal en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 253 del vigente Estatuto municipal.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo acordado, expido la presente que, visada por el señor Alcalde, firmo y sello con el de este Ayuntamiento en Ceinos de Campos, a 17 de Enero de 1930.—Julio Calvo.—V.º B.º: El Alcalde, Alvaro Vielba.

Núm. 325

#### MOTA DEL MARQUÉS

NOTA que toma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO	PRECIO	DIFERENCIA	
		anterior Pesetas	actual Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina . . . . .	100 k.	59'00	59'00	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'59	0'59	»	»
Aceite . . . . .	»	2'00	2'00	»	»
Bacalao . . . . .	»	1'55	1'55	»	»
Patatas . . . . .	»	0'20	0'20	»	»
Judías . . . . .	»	1'05	1'05	»	»
Arroz . . . . .	»	0'70	0'70	»	»
Garbanzos . . . . .	»	1'15	1'15	»	»
Azúcar blanquilla . . . . .	»	1'70	1'70	»	»
Idem pilé . . . . .	»	1'90	1'90	»	»
Carne de vaca . . . . .	»	3'00	3'00	»	»
Idem de oveja . . . . .	»	2'00	2'00	»	»
Tocino . . . . .	»	3'25	3'25	»	»

Mota del Marqués, 15 de Enero de 1930.—El Alcalde, Juan Martín.—El Secretario, Emilio Alonso.

Núm. 381

#### Olmedo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiéndose llevar a efecto las notificaciones personales, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes,

amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de solda-

dos que, respectivamente, tendrán lugar los días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero próximo, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Olmedo, 17 de Enero de 1930.—El Alcalde, Manuel Martín.

#### Mozos que se citan

Jacinto Gómez González, hijo de Emilio y de Abundia; Manuel Hernández Torés, hijo de Severo y de Teodora, y Teodoro Vega Caballero, hijo de Emilio y de Feliciano.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Ataquines, respecto de los mozos Juan Teodoro Martín Morán, hijo de Vicente y de Isabel, y Bonifacio Sáez Llorente, hijo de Eladio y de Lucía.

El de Barcial de la Loma, respecto del mozo Zacarías Porrero García, hijo de Melquiades y de Justa.

El de Ceinos de Campos, respecto del mozo Gaudencio Fernández Cuadrado hijo de Gaudencio y de Melitona.

El de Esguevillas, respecto del mozo Emilio Coloma Gutiérrez, hijo de Arsenio y de Avelina.

El de Matapozuelos, respecto de los mozos Antonio de Castro González, hijo de Isidoro y de Edmunda; Bonifacio Gutiérrez López, hijo de Santiago y de Alejandra; Honorio Nieto Platón, hijo de Andrés y de Arsenia; Pedro San José Rodríguez, hijo de Bautista y de Baltasara, y Emiliano Velasco del Pie, hijo de Venancio y de Sabina.

El de Moral de la Reina, respecto del mozo Eliseo Fernández Villarroel, hijo de Mariano y de Concepción.

El de Urones de Castroponce, respecto del mozo Dionisio Arias de la Rosa, hijo de Marceliano y de Rufina.

El de Valoria la Buena, respecto de los mozos Restituto Herrero García, hijo de Saturnino y de Nicolasa; Julio Hernández Romero, hijo de Fructuoso y Emiliana, y Nicolás Marcos Martín, hijo de Manuel y de Josefa.

El de Villacid de Campos, respecto del mozo Julián Pérez Rojas, hijo de Policarpo y de Juliana.

El de Villalbarba, respecto del

mozo Juan Manuel Tabarés Gavilán, hijo de Heliodoro y de Gregoria.

El de Villanueva de los Caballeros, respecto del mozo Mercedes de la Roca González, hijo de Manuel y de María.

El de Villavellid, respecto de los mozos Angel González Cabrero, hijo de Celedonio y de Marceliana, y Marcelo Sobrino Vicente, hijo de Nicolás y de Emilia.

El de Villavicencio de los Caballeros, respecto del mozo Félix Huerga Cuadrado, hijo de Casimiro y de Eusebia.

Núm. 390

#### Padilla de Duero

Hallándose terminado el padrón rectificado de los habitantes comprendidos en este término, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del vigente reglamento sobre Población y términos municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no será admitida ninguna.

Padilla de Duero, 17 de Enero de 1930. — El Alcalde, Eulogio Melero.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Adalia.  
Torrescárcela.

Núm. 355

#### Palazuelo de Vedija

Formadas por este Ayuntamiento el día 1.º de los corrientes las listas rectificadas de electores para compromisarios en las elecciones de Senadores que tengan lugar durante el presente año, queda expuesto un ejemplar en el sitio público de costumbre de la localidad, a los efectos y en cumplimiento del artículo 26 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1930.

Palazuelo de Vedija, 15 de Enero de 1930. — El Alcalde, Dionisio Domínguez.

Núm. 360

#### Quintanilla de Trigueros

Cumpliendo lo dispuesto en el Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de 4 del actual, pro-

cedió a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal para el repartimiento sobre utilidades durante el año de 1930, cuya designación es la siguiente:

#### Parte real

D. Eulogio Núñez García.  
» Agapito Alonso Martín.  
» Pedro Caballero Ortega.  
» Abraham Revilla Ortega.

#### Parte personal

D. Félix González Alvarez.  
» Sandalio Calvo Revilla.  
» Atanasio Fernández Roldán.  
» Vicente Cantera Manuel.

Las expresadas designaciones, juntamente con las listas de donde proceden, quedan expuestas al público durante siete días, para oír reclamaciones conforme dispone el último párrafo del expresado artículo.

Quintanilla de Trigueros, 15 de Enero de 1930. — El Alcalde, Heliodoro Fernández.

Núm. 426

#### Salvador

En sesión celebrada al efecto, se ha acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la venta de la finca rústica que el mismo posee en este término municipal, al sitio denominado del Río Nuevo, para con su producto atender a las cargas del citado que pesan sobre el mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 se hace saber al público que el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Secretaría para su examen y reclamaciones, por término de ocho días.

Salvador, 18 de Enero de 1930. El Alcalde, Pedro Galicia.

Núm. 286

#### Tiedra

Habiéndose recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica de este término municipal confeccionado por el Servicio del Avance Catastral de esta provincia, para el ejercicio de 1930-31, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Durante el período de exposición se admitirán las reclamaciones que sobre él se presenten, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tiedra, 14 de Enero de 1930. — El Alcalde, Francisco Sobrino.

Núm. 396

#### Torrescárcela

Habiéndose recibido el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, confeccionado por el Servicio de Avance Catastral de esta provincia, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento; durante el período de exposición se admitirán las reclamaciones que sobre él se presenten, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torrescárcela, 15 de Enero de 1930. — El Alcalde, Manuel González.

Núm. 388

#### Villafrades de Campos

En cumplimiento de lo que previene el artículo 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, en esta fecha se fijan en la tablilla destinada al efecto, la lista de los individuos de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho electoral para la designación de Compromisarios para la elección de Senadores, la que permanecerá expuesta al público, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que deberán ser resueltas por el Ayuntamiento antes de 1.º de Febrero inmediato.

Villafrades de Campos, 14 de Enero de 1930. — El Alcalde, Donato Alonso.

Núm. 389

#### Villafrades de Campos

Terminado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados en él incluidos que se crean perjudicados en sus derechos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villafrades de Campos, 14 de Enero de 1930. — El Alcalde, Donato Alonso.

Núm. 362

#### Villalba de los Alcores

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal correspondiente y con relación al 1.º de

Diciembre de 1929, y como apéndice reglamentario, queda expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y en derecho procedan.

Villalba de los Alcores, 15 de Enero de 1930. — El Alcalde, Demetrio Alvarez.

Núm. 415

#### Villamuriel de Campos

Terminada la rectificación al padrón de habitantes de este término correspondiente al año de 1929, se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones.

Villamuriel de Campos, 17 de Enero de 1930. — El Alcalde, Fulgencio Pérez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 380

#### OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Elvira Cárcelos Cánovas, vecina de Madrid, en la calle Atocha, número 36, residente, accidentalmente, en algunas ocasiones en el caserío de Ordoño, sito en término municipal de Aguasal, y hoy, según las gestiones practicadas, se encuentra en el extranjero, sin que se sepa su paradero, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado con el fin de ser oída en el sumario que instruyo bajo el número 2, del año actual, sobre falsedad en documento privado y coacción; con el apercibimiento que de no verificarlo en el término indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Olmedo, 15 de Enero de 1930. — Félix Buxó. — El Secretario, Andrés Amo.

### Juzgados municipales

Núm. 370

#### VALLADOLID. — PLAZA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día

de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 783 del año próximo pasado, contra Carlos Santamaría Ruiz, por hurto de palominos a Octavio López; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Carlos Santamaría, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 4 de Febrero próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente,

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta. — El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 371

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 840 del año próximo pasado, contra Mariano Vaca López, por lesiones a Carlos Santamaría Ruiz; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Carlos Santamaría, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Febrero próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta. — El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 372

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día

de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 619 del año próximo pasado, contra Ambrosia Sanz García, por lesiones y daños a Cayo Martín; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados Ambrosia Sanz y Cayo Martín de la Fuente, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia la expido en Valladolid, a once de Enero de mil novecientos treinta. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 373

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 825 del año último, contra Isaías Moro, por lesiones a Marceliano Cid; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Isaías Moro, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día treinta del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a once de Enero de mil novecientos treinta. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 374

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día

de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número dos del corriente año, por lesiones causadas a Alfonsa Alonso el día treinta y uno de Diciembre último al ser atropellada por una bicicleta, que montaba un desconocido por la calle de Alcalleres de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Enero de mil novecientos treinta. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 375

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número ochocientos noventa y nueve del año próximo pasado, por malos tratos de palabra y obra a Santiago Sanz Martín, contra «Maneson», director de la orquesta que ha actuado en el Café Royalty, de esta ciudad, cuyo nombre y demás circunstancias, así como el paradero se ignoran; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado conocido por «Maneson», para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a nueve de Enero de mil novecientos treinta. — El Secretario E. Mario Aparicio.

Núm. 376

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 799 del año último, contra Isaías Moro Escobar y otra por escándalo público; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Isaías Moro Escobar, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a once de Enero de mil novecientos treinta. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 377

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 5 del año actual, contra Magdalena y Gregoria Cuadrado, por hurto de ropas a Isaías Moro; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Isaías Moro Escobar, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a once de Enero de mil novecientos treinta. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial